**ANEXO 01**

**CONSIDERACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS**

Para la identificación de los peligros y riesgos se debe tener en cuenta:

* Actividades rutinarias y no rutinarias.
* Actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo incluyendo contratistas, clientes y visitas.
* Comportamiento, aptitudes y otros factores humanos.
* Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.
* Los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con los trabajos controlados por la organización.
* Infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la organización o por otros.
* Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales;
* Modificaciones al sistema de gestión de SSO, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
* Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la valoración del riesgo y la implementación de los controles necesarios.
* El diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo, incluida su adaptación a las aptitudes humanas.
* Política de SSO.
* Registros de incidentes de SSO.
* No conformidades en materia de SSO.
* Resultados de las auditorias de la gestión de SSO.
* Peligros nuevos resultado de acciones correctivas/preventivas propuestas.
* Comunicaciones de los empleados y de otras partes interesadas (ver SGIpr0007 Procedimiento de Comunicaciones Internas y Externas).
* Información de las consultas en SSO a los empleados, revisiones y actividades de mejoramiento en el sitio de trabajo (ver SGIpr0007 Procedimiento de Comunicaciones Internas y Externas).
* Inspecciones.
* Registros de los Análisis de Trabajo Seguro